



Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.

Año: 2022

Informe

Número:

Referencia: Informe técnico s/ contratación N°65

INFORME TÉCNICO SOBRE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°65

Por el IF-2022-00001216-PFBA-GP#PFBA se impulsó el requerimiento de contratación de un servicio técnico para la instalación de un medidor con tarifa T1 a través de la tramitación con la prestadora eléctrica de la zona (EDENOR). Dicho medidor se ubicaría en la MZA 15A parcelas 1B, 1C, 1D, 1E, 1F y 1G del predio de Palermo y su instalación permitiría la provisión de energía para que los trabajadores y trabajadoras realicen sus tareas de seguridad en horarios nocturnos y con posibilidad de calefacción en épocas invernales y refrigeración en épocas estivales.

El requerimiento tramita por EX-2022-00001214- -PFBA-GP#PFBA, en tanto actuación para la Contratación Directa N°65 de una persona con especialización técnica en electricidad y con la matrícula correspondiente, a fin de realizar las tareas necesarias para habilitar la provisión de servicio eléctrico en la manzana referida (en tanto requerimiento de la empresa EDENOR para dar el alta del servicio). Considerando para ello un presupuesto de 250.000 pesos, la Gerencia de Administración y Finanzas manifestó que se cuenta con presupuesto y disponibilidad financiera para llevar a cabo la contratación en cuestión (IF-2022-00001548-PFBA-AF#PFBA).

En este sentido, según indica el IF-2022-00001983-PFBA-AF#PFBA, se realizó un primer llamado y la contratación fue declarada desierta porque el único proveedor, "Electromecánica Argentina", propuso una cotización de un 133% por encima del valor presupuestado por PFBA. Luego se realizó un segundo llamado que también recibió una única oferta de la misma empresa por un monto de \$606.000, que supera en un 142% el presupuesto estimado. Se destaca que, a fin de recibir la mayor cantidad de ofertas, el requerimiento fue publicado tanto en la página web de Playas Ferroviarias como en el COPIME (Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista). Asimismo el informe señala que, en el marco de las gestiones que se están desarrollando para iniciar el proceso para la explotación comercial de dicho predio, la provisión de energía eléctrica en el inmueble mencionado es un servicio que la Sociedad pretende discontinuar en el corto plazo. En ese marco, la Gerencia de Administración y Finanzas recomienda no avanzar con esta contratación y evaluar alternativas para sobrellevar este lapso de tiempo.

Respecto a la consulta de ese mismo informe sobre la existencia de un acuerdo firmado o un requerimiento formal de la policía de la Ciudad por contar con un servicio de luz en el predio, vale aclarar que nada de eso se tramitó porque el requerimiento resulta de la articulación cotidiana con el responsable del servicio de seguridad contratado por Playas, y que se considera una necesidad operativa lógica para garantizar la seguridad en el predio los 365 días del año y durante las 24 horas, contemplando que una sola persona resguarda dos edificaciones deterioradas, una de ellas con dos plantas, con múltiples pasillos, escaleras y rincones, así como ambas edificaciones cuentan con muros divisorios con la calle muy vulnerables. También, que los oficiales a cargo de la seguridad pasan parte de su jornada dentro de un auto para contar con calefacción durante el invierno. Por último se destaca que previamente existía un servicio de electricidad informal, como situación heredada, el cual fue cortado por la empresa EDENOR a fines de 2021, y que desde el año pasado se iniciaron gestiones para la resolución del tema, las cuales originaron este requerimiento en junio de 2022, tras haber intentado otras gestiones para la habilitación del servicio.

Considerando el estado de situación, los altos montos de oferta, la coyuntura actual y las previsiones para el predio, se acuerda con la propuesta de Administración y Finanzas y se recomienda no avanzar con esta contratación, desestimar la oferta y que se van a evaluar alternativas para sobrellevar este lapso de tiempo.